Contrato Nº 07/2021

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ-PLURIANUAL"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada sobre Av. Inmigrantes entre José Félix Estigarribia y Juan Pablo II en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr.** Miguel Kitagawa., con Cédula de Identidad N° 917.127, y la Secretaria General Lic. Yessica M. Muller. con C.I. Nº 4.154.685 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, domiciliada en Tte. Honorio González 1080, ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Julio César Gamón Benítez, con cédula de identidad N° 807.052, denominado en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ-PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ- PLURIANUAL.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400.308

Ing. Julio C. Gamón B.
RPI N° 807052

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°32/2021.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	TRAMO I: CALLE ARGENTINA - BARRIO SANTA MARIA: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Km	0,8	2.350.000	1.880.000
2	TRAMO I: CALLE ARGENTINA - BARRIO SANTA MARIA: Colocación de ripio (espesor min. de 15 cm)	Km	0,8	19.000.000	15.200.000
3	TRAMO I: CALLE ARGENTINA - BARRIO SANTA MARIA: Esparcido y perfilado	Km	0,8	2.500.000	2.000.000
4	TRAMO I: CALLE ARGENTINA - BARRIO SANTA MARIA: Compactación	Km	0,8	2.450.000	1.960.000
5	TRAMO II: CALLE Q DE CALLE 3 HASTA CALLE 0: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Km	1,5	2.350.000	3.525.000
6	TRAMO II: CALLE Q DE CALLE 3 HASTA CALLE 0: Colocación de ripio (espesor min. de 15 cm)	Km	1,5	19.000.000	28.500.000
7	TRAMO II: CALLE Q DE CALLE 3 HASTA CALLE 0: Esparcido y perfilado	Km	1,5	2.500.000	3.750.000
8	TRAMO II: CALLE Q DE CALLE 3 HASTA CALLE 0: Compactación	Km	1,5	2.450.000	3.675.000
9	TRAMO III: COMPAÑÍA SAN CARLOS: CALLE 10 DE CALLE 0 HASTA LA IGLESIA: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Km	1	2.350.000	2.350.000
10	TRAMO III: COMPAÑÍA SAN CARLOS: CALLE 10 DE CALLE 0 HASTA LA IGLESIA: Colocación de ripio (espesor min. de 15 cm)	Km	1	19.000.000	19.000.000
11	TRAMO III: COMPAÑÍA SAN CARLOS: CALLE 10 DE CALLE 0 HASTA LA IGLESIA: Esparcido y perfilado	Km	1	2.500.000	2.500.000
12	TRAMO III: COMPAÑÍA SAN CARLOS: CALLE 10 DE CALLE 0 HASTA LA IGLESIA: Compactación	Km	1	2.450.000	2.450.000
13	TRAMO IV: CALLE Q AUXILIAR DE CALLE 4 HASTA CALLE 3: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Km	2	2.350.000	4.700.000
14	TRAMO IV: CALLE Q AUXILIAR DE CALLE 4 HASTA CALLE 3: Colocación de ripio (espesor min. de 15 cm)	Km	2	19.000.000	38.000.000
15	TRAMO IV: CALLE Q AUXILIAR DE CALLE 4 HASTA CALLE 3: Esparcido y perfilado	Km	2	2.500.000	5.000.000
16	TRAMO IV: CALLE Q AUXILIAR DE CALLE 4 HASTA CALLE 3: Compactación	Km	2	2.450.000	4.900.000
17	TRAMO V: CALLE 9 DE CALLE N HASTA EL PUENTE: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Km	1,6	2.350.000	3.760.000
18	TRAMO V: CALLE 9 DE CALLE N HASTA EL PUENTE: Colocación de ripio (espesor min. de 15 cm)	Km	1,6	19.000.000	30.400.000
19	TRAMO V: CALLE 9 DE CALLE N HASTA EL PUENTE: Esparcido y perfilado	Km	1,6	2.500.000	4.000.000
20	TRAMO V: CALLE 9 DE CALLE N HASTA EL PUENTE: Compactación	Km	1,6	2.450.000	3.920.000

Ing. Julio C. Garzón B.
RPI N° 807052

Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

Michel Kitagawa

21	TRAMO VI: DESDE LA RUTA A CALLE O: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Km	1,3	2.350.000	3.055.000
22	TRAMO VI: DESDE LA RUTA A CALLE O: Colocación de ripio (espesor min. de 15 cm)	Km	1,9	19.000.000	36.100.000
23	TRAMO VI: DESDE LA RUTA A CALLE O: Esparcido y perfilado	Km	1,3	2.500.000	3.250.000
24	TRAMO VI: DESDE LA RUTA A CALLE O: Compactación	Km	1,3	2.450.000	3.185.000
25	TRAMO VII: COMPAÑÍA SUELO CUE HASTA CALLE 10: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Km	0,5	2.350.000	1.175.000
26	TRAMO VII: COMPAÑÍA SUELO CUE HASTA CALLE 10: Colocación de ripio (espesor min. de 15 cm)	Km	0,5	19.000.000	9.500.000
27	TRAMO VII: COMPAÑÍA SUELO CUE HASTA CALLE 10: Esparcido y perfilado	Km	0,5	2.500.000	1.250.000
28	TRAMO VII: COMPAÑÍA SUELO CUE HASTA CALLE 10: Compactación	Km	0,5	2.450.000	1.225.000
	TOTAL				**240.210.000**

Son Guaraníes: Doscientos cuarenta millones doscientos diez mil.----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ- PLURIANUAL .-

PLAZO: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: INTENDENTE MUNICIPAL

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Contra certificación de obras, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del 40% (Gs. 96.084.000) del monto total adjudicado; el segundo pago será del 30% (Gs. 72.063.000) siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra y por último el 100% de avance para el cobro del 20% (Gs. 48.042.000) del monto total, y finalmente con la recepción definitiva el cobro del 10% (Gs. 24.021.000) restante.-

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Julio C. Gamón B.
RPI N° 807052

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARÍA

Lic. Jessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ-PLURIANUAL

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2021.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....
Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

.....
Miguel Kitagawa K
Intendente Municipal

.....
Ing. Julio C. Gamón Benítez
Contratista

Ing. Julio C. Gamón B.
RPI N° 807052